OTROSI No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 20220535 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y INGECONSULT J&C SAS

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de Septiembre de 2022 y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **INGECONSULT J&C SAS** identificado con NIT No. **901.050.445-6.** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una adición al presente Contrato de OBRA No. **20220535** de fecha **ONCE (11) de AGOSTO de 2022,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el **ONCE (11) de AGOSTO** de 2022 se suscribe contrato de prestación profesionales No. **20220535** cuyo objeto es **OBRAS PARA EL CERCADO DE 1046 METROS LINEALES, DELIMITACION DEL PERIMETRO DE LOS VERTICES Y LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO DEL PREDIO LAS FALDAS DE PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE SOGAMOSO COMO ACCION DE RESTAURACION Y PROTECCION DEL ECOSISTEMA DE IMPORTACIA HIDRICA DENTRO DEL PROGRAMA "ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS". 2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($41.557.000) M/CTE. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual ocurrió el **VEINTIDOS (22) de AGOSTO de 2022. 4. Que el municipio de Sogamoso a la vez es propietario del Inmueble identificado con matricula catastral N° 095-151718. El cual requiere la delimitación con el fin de brindarle protección a través de la vinculación de familias guardaparamos, para prevenir el acceso directo de animales bovinos, equinos y ovinos. En concordancia con lo anterior el amojonamiento y el cercado en alambre de Púa es una necesidad para conservar el recurso hídrico. Que el factor climático ha influido en el correcto avance de las actividades. Por tal motivo a la fecha las condiciones iniciales a la suscripción del contrato han variado en cuanto al estado actual del terreno y accesos, toda vez en esta zona es critica la llegada de la segunda temporada de lluvias y considerando las probabilidades de que el fenómeno de la niña intensifique dicha temporada invernal. Que en aras de cumplir con el objeto contractual y dando cumplimiento de la necesidad del municipio; bajo las mismas condiciones establecidas en el ítem 2 del anexo de aspectos técnicos.**

Materiales			
ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
2	**Suministro e instalación de Postes prefabricados en concreto con varilla de 1/8'' de 0.12*0.12 Mts y 2 Mts de altura con marcación para su identificación**	**Unidad**	**400**

Que, de acuerdo a lo descrito anteriormente, solicito sea cambiado el poste prefabricado en concreto que será utilizado para el cercado, por poste plástico prefabricado con polietileno de alta densidad (HDPE), de iguales dimensiones, el cual cuenta con gran resistencia a la humedad y temperatura, toda vez que este guarda soporte, durabilidad, y principalmente para el traslado y transporte hacia el punto de instalación determinada por las condiciones topográficas del predio.Que de acuerdo a las visitas de campo realizadas se evidencio la necesidad de 55 postes y 9 pie de amigo, los cuales abarcaran una distancia de 165 metros de mas, es decir para una distancia total 1.211 Metros lineales. Y de esta manera lograr la delimitación y protección de la zona más vulnerable a afectaciones por el acceso directo de animales bovinos, equinos y ovinos. Correspondiente a la zona del pantano y humedal el cual es catalogado como zona de protección y conservación.

IV. Modificaciones al contenido:

Aspectos técnicos ítem 2

ANTES			
Materiales			
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2	Suministro e instalación de Postes prefabricados en concreto con varilla de 1/8" de 0.12*0.12 Mts y 2 Mts de altura con marcación para su identificación	Unidad	400

DESPUES			
Materiales			
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2	Suministro e instalación de Postes (polietileno de alta densidad (HDPE) de 0.12*0.12 Mts y 2 Mts de altura con marcación para su identificación	Unidad	400

Tabla de elementos necesarios para la adición

ADICIONAL CONTRATO 20220535

INGECONSULT

BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANT	V/UNIT	TOTAL
poste plástico prefabricado con polietileno de alta densidad (HDPE) 2.0 metros de altura y 12cm * 12 cm incluye instalación y mejoramiento de postes (pintura y cerramiento)	UND	55	55.000	$ 3.025.000,00
Postes pie de amigo 2.0 metros de altura y 12cm * 12 cm	UND	9	35.000	$ 315.000,00
1 rollo de alambre de púa calibre 14 x 250mts	ML	1	395.000	$ 395.000,00
Pintura anticorrosiva color naranja	GALON	1	85.000	$ 85.000,00
Disolvente Tinner	GALON	1	25.000	$ 25.000,00
Grapa para cerca y/o alambre para amarre al poste	Kg	76	14.100	$ 1.071.600,00
Transporte de Equipos y Materiales	dia	15	349.960	$ 5.249.400,00
TOTAL				$ 10.166.000,00

Aspectos técnicos de los postes y pie de amigo

- Los postes deberán ser de polietileno de alta densidad (HDPE) de 0.12*0.12 Mts
- Longitud: 2.0 metros.

A si mismo se va a mantener bajo las mismas condiciones del contrato original. ***(...)*** **5.** Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad al personal idóneo para dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la Secretaria de DESARROLLO ***(...)***. **6.** Que el **MUNICIPIO** cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 para atender este gasto. **7.** Que es deber del MUNICIPIO y el CONTRATISTA la colaboración mutua para que el objeto del

contrato se cumpla de manera eficiente. **8.** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma **DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($10.166.000). CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO se compromete a pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada con cargo al presupuesto vigencia 2022. Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	CPC	Valor a imputar
2022001083	2.3.2.02.02.009.06.01.1-32-3206-01-0670	GENERACION DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES SOSTENIBLES	01	0670	54611	$ 10.166.000
TOTAL						$ 10.166.000

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar el pago de la diferencia por concepto de Estampilla pro-cultura y estampilla pro-adulto mayor. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA QUINTA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta adición al contrato No. **20220535** todos los documentos del proceso, solicitud de adición.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto: Patricia Sosa C.
Reviso: Margry S. Huertas P.



04-01-2022